



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 08 de enero de 2025 a la Dirección de Planificación y Proyectos Estratégicos Institucional, los manuales básicos de organización realizados y aprobados en el cuarto periodo del 2024.

- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa del 16 de enero de 2025, por medio de memorándum con referencia MIGOBBDT-DIPLAN-CA-IG-AV-013/2025; menciona con respecto a los manuales básicos de organización, lo siguiente: *“No se cuenta con autorización ni divulgación de manuales de organización, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2024”*.

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el periodo de octubre a diciembre de 2024, no generó, tampoco oficializo algún manual básico de organización.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN